

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.537-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo **Señor Lincoln Díaz Balart**, Congresista de los Estados Unidos de América, se ha distinguido por su encomiable labor en pro del fortalecimiento de las excelentes relaciones de Amistad y Cooperación con Nicaragua. Así como por su decidido apoyo brindado a miles de nicaragüenses para la legalización de su status migratorio en los Estados Unidos de América.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación;

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar la Orden “Rubén Darío”, en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo **Señor Lincoln Díaz Balart**, Congresista de los Estados Unidos de América.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Díaz Balart.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de octubre del año dos mil dos.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
